




SALUD  SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 Centro Registral de Alta Especialidad	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	151. Procedimiento para la entrada de equipo médico		Hoja: 1 de 5

151. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTRADA DE EQUIPO MÉDICO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Tania García Martínez	Dr. Ernesto José Huete Meza	Dr. Omar Gómez Cruz
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 <small>CENTRO REGIONAL DE ALTO ESFUERZO</small>	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica			Rev. 0
	151. Procedimiento para la entrada de equipo médico			Hoja: 2 de 5

1.0 Propósito.

1.1 Controlar la ubicación de la tecnología médica del hospital.

2.0 Alcance.

2.1 Este procedimiento aplica para la Subdirección de Ingeniería Biomédica, y para el Departamento de Mantenimiento, Conservación y Servicios Generales.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos.

3.1 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica solicitar al Departamento de Mantenimiento, Conservación y Servicios Generales a través del personal de vigilancia un informe sobre la llegada de equipo médico e instrumental a las instalaciones del hospital.

3.2 La Subdirección de Ingeniería Biomédica es responsable de constatar la entrada de tecnología médica a las instalaciones en el hospital.

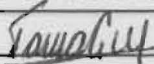
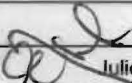
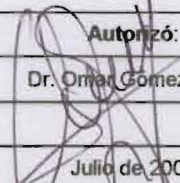
3.3 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica registrar la entrada en el formato de salida en tiempo y forma.

3.4 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica entregar la tecnología médica al área correspondiente siempre y cuando se trate de equipo propiedad del hospital.

3.5 Es responsabilidad del proveedor traer registro, remisión, o cualquier documento donde acredite su propiedad con la firma correspondiente y entregarlo al área correspondiente.

3.6 Es responsabilidad de la Subdirección de Ingeniería Biomédica archivar el registro y conservarlo hasta que el equipo salga de las instalaciones.

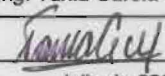
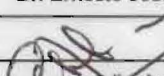
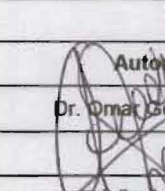


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Ing. Tania García Martínez	Dr. Ernesto José Huete Meza	Dr. Ornela Gómez Cruz
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

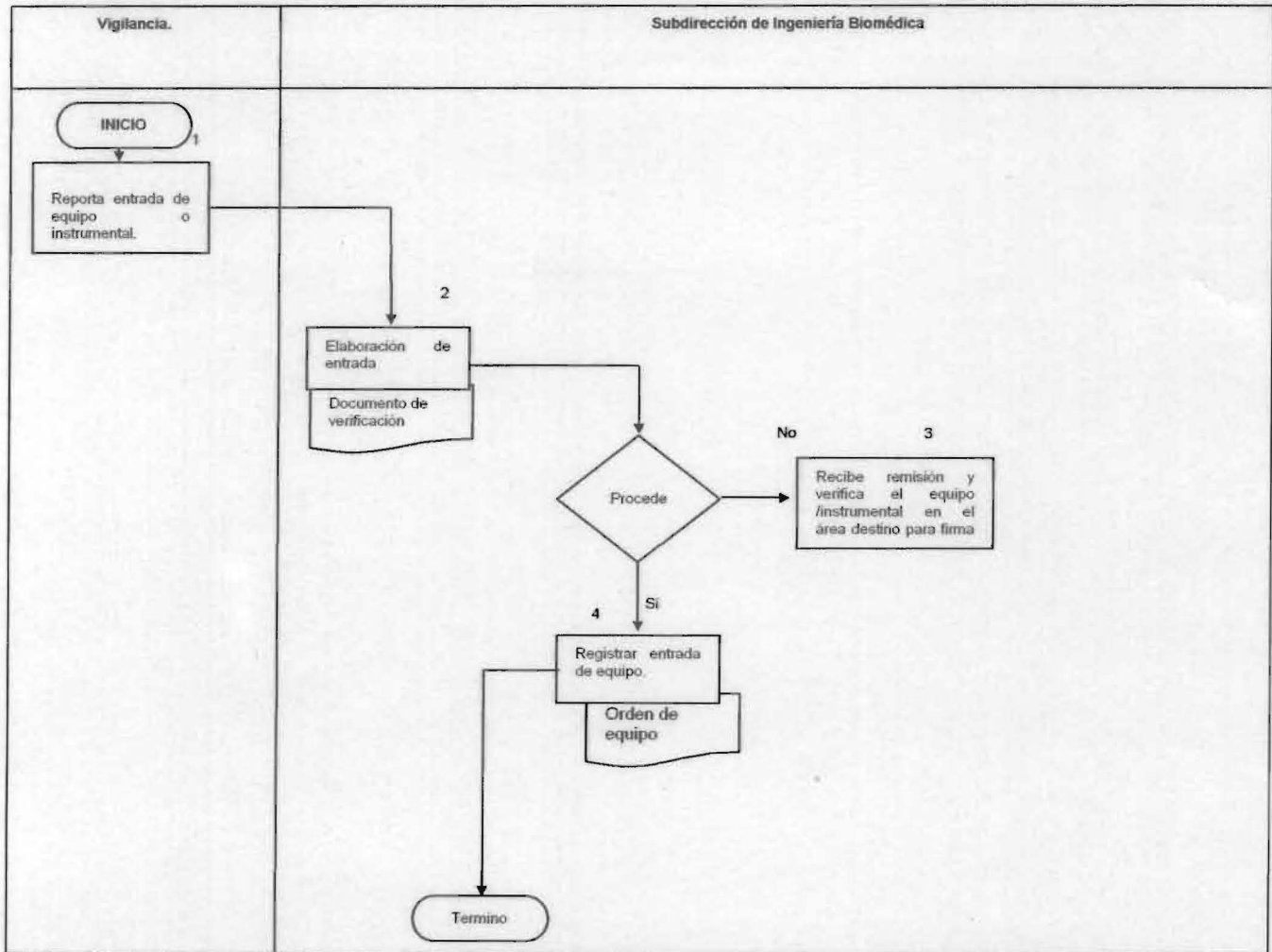
4.0 Descripción del procedimiento.

Secuencia de etapas	Actividad	Responsable
1.0 Reporta entrada de equipo.	1.1 Reporta entrada de equipo o instrumental a la Subdirección de Ingeniero Biomédico.	Departamento de Mantenimiento, Conservación y Servicios Generales (Vigilancia)
2.0 Elaboración de entrada de equipo.	2.1 Recibe reporte de entrada. 2.2 Revisa si el equipo es propiedad del hospital y registra su ingreso. • Documento de verificación de propiedad.	Subdirección de Ingeniería Biomédica
3.0 Recepción del equipo.	3.1 Recibe remisión con descripción y verifica contenido equipo/instrumental, en el área a la cual va destinada. • Remisión	Subdirección de Ingeniería Biomédica
4.0 Registrar entrada de equipo.	4.1 Revisa descripción, cantidades, accesorios y funcionamiento. 4.2 Registra entrada de equipo en el formato de salida. 4.3. Elabora orden de servicio. 4.4 Entrega equipo en el área correspondiente 4.5 Revisa funcionamiento del equipo con usuario 4.5 Solicita firma de conformidad de usuario y/o jefe de área. • Orden de servicio. TERMINA PROCEDIMIENTO.	Subdirección de Ingeniería Biomédica

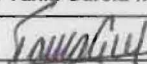
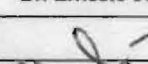
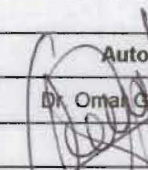





CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó :
Nombre	Ing. Tania García Martínez	Dr. Ernesto José Huete Meza	Dr. Omar Gómez Cruz
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

5.0 Diagrama de Flujo.



SECRETARIA DE SALUD
 DGPOP
 DIRECCION DE DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
04 SEP 2008
 AUTORIZO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Tania García Martínez	Dr. Ernesto José Huete Meza	Dr. Ontal Gaméz Cruz
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008

 SECRETARÍA DE SALUD	 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 CBAIE <small>Comisión Bicentennial de Alta Especialidad</small>	Código: NA
	Subdirección de Ingeniería Biomédica		Rev. 0
	151. Procedimiento para la entrada de equipo médico		Hoja: 5 de 5

6.0 Documentos de referencia.

Documentos	Código (cuando aplique)
DECRETO por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal. En el Diario Oficial de la Federación en fecha 29 de Noviembre de 2006, Primera Sección del Tomo DCXXXVIII No. 20	No Aplica
Estatuto Orgánico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas. Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno a los treinta días de Enero de 2007	No Aplica
Manual de Organización Específico del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, autorizado vigente	No Aplica
Guía Técnica para la elaboración de Manuales de Procedimiento	No Aplica

7.0 Registros.

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
Orden de Servicio	10 años	Subdirección de Ingeniería Biomédica	Número de Folio
Remisión	1 año	Subdirección de Ingeniería Biomédica	No Aplica

8.0 Glosario.

8.1 No aplica.

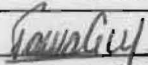
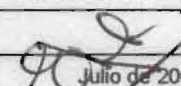

9.0 Cambios de esta versión.

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
No aplica	No aplica	No aplica

10.0 Anexos.

10.1 Formato de orden de servicio.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró :	Revisó :	Autorizó:
Nombre	Ing. Tania García Martínez	Dr. Ernesto José Huelte Meza	Dr. Omar Gómez Cruz
Firma			
Fecha	Julio de 2008	Julio de 2008	Julio de 2008